



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 931...-2015-A/MPSM

Tarapoto, 30 de noviembre de 2015.

### VISTO:

El Oficio N° 89-2015-CTVC-SAN MARTIN. Acta de Asamblea para la conformación del Comité Local de Transparencia y Vigilancia ciudadana del Distrito de Tarapoto suscrita en fecha 29 de octubre del 2015,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y su reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno local, que representa al vecindario, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se creó el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) como sistema funcional, y se estableció que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción de Desarrollo Social, la inclusión y la equidad.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se constituyó el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, y su adscripción al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, encargado de supervisar los avances en el cumplimiento de los objetivos de sus Programas Sociales, así como velar por la transparencia en la ejecución de sus prestaciones sociales.

Que, conforme a la tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, se adscribió al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los siguientes programas o funciones: JUNTOS – Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres; FONCODES – Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social; PRONAA – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria; GRATITUD - Programa Nacional de Asistencia Solidaria; WAWA WASI - Programa Nacional Wawa Wasi; PENSION 65 – Programa Nacional de Asistencia Solidaria; y, CUNA MAS – Programa Nacional Cuna Más.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se creó el Programa de Alimentación Escolar – QALI WARMA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niños del nivel de educación inicial a partir de los 3 años de edad y del nivel de educación primaria, en instituciones educativas públicas.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, de conformidad al Art. N° 20 inciso 6 de la ley N° 27972, los alcaldes están facultados para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en Asamblea General Pública, la Sociedad Civil y Actores Locales (Autoridades Locales) del Distrito de Tarapoto en fecha 29 de octubre del presente año conformaron el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Tarapoto.

Que, siendo necesario el reconocimiento del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Tarapoto y de acuerdo a las facultades conferidas por la ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1° RECONOCER a los miembros del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Tarapoto, el mismo que está conformado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Bertila García Flores	01036999
Vicepresidente	Filomena Rivera Fasabi	01065266
Secretaria	Zoila Elena Huamán Torres	80265618
Fiscal	Rocío del Pilar Chumbe Ramírez	01122104
Vocal 1	Libania Chasnamote Fatama	01112160
Vocal 2	Norma Iris Calampa Chujandama	47446860

Artículo 2°. REGISTRESE al Comité Local de Transparencia y Vigilancia ciudadana en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 3°. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cc.  
Ger. Municipal  
Sscr. General  
A/J  
OCI  
SGPSyNI  
P.C.  
Ingresado